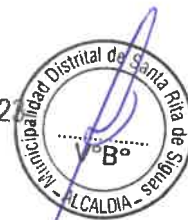




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°002 -2023-MDSRDS

Santa Rita de Sigwas, 03 de enero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, en concordancia con la normatividad vigente, resulta necesario proceder a encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha en adición a sus funciones al **LIC. RENE ADOLFO FEJOO CHAMBI** como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que Secretaría General debe poner de conocimiento a los interesados, así como diversas áreas orgánicas de la entidad, el presente acto resolutorio, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS**

Lic. Freddy R. Lope Bautista
ALCALDE